

Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y corrección de errores de fecha 25 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad de el área de conocimiento «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes (antes, Historia Moderna y Contemporánea) de esta Universidad de las Islas Baleares, a favor de don Sebastià Serra Busquets, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Sebastià Serra Busquets Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes (antes, Historia Moderna y Contemporánea) de esta Universidad de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1986.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

17343 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Rigo Carratalá Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» de dicha Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 15 de mayo de 1986 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación (antes Pedagogía) de esta Universidad de las Islas Baleares, a favor de don Eduardo Rigo Carratalá, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Eduardo Rigo Carratalá Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación (antes, Pedagogía) de esta Universidad de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1986.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

17344 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Servera Baño Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Filología Española. Literatura Española» de dicha Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 16 de mayo de 1986 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Española. Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Española y Moderna (antes, Filología Española) de esta Universidad de las Islas Baleares, a favor de don José Servera Baño, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Servera Baño Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Española. Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología

Española y Moderna (antes, Filología Española) de esta Universidad de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1986.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

17345 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Hipólito Medrano Gil Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Biología Vegetal» (plaza número 7) de dicha Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 21 de mayo de 1986 por la comisión calificadora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de fecha 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Vegetal» (plaza número 7), adscrita al Departamento de Biología y Ciencias de la Salud (antes, Biología) de esta Universidad de las Islas Baleares, a favor de don Hipólito Medrano Gil, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Hipólito Medrano Gil Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Biología Vegetal» (plaza número 7), adscrita al Departamento de Biología y Ciencias de la Salud (antes, Biología) de esta Universidad de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1986.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

17346 *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Maximino San Miguel Ruibal Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Física Teórica» de dicha Universidad.*

Vista la propuesta elevada con fecha 29 de mayo de 1986 por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Universidad de las Islas Baleares de fecha 15 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al Departamento de Física de esta Universidad de las Islas Baleares, a favor de don Maximino San Miguel Ruibal, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Maximino San Miguel Ruibal Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Física Teórica», adscrita al Departamento de Física de esta Universidad de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 1986.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

17347 *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pascual Llobell Catedrático de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» de dicha Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,